



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE SALUD

7402

Resolución de la consejera de Salud por la que se nombran a las personas que ostentan la secretaría de la Junta Arbitral de Consumo de las Illes Balears

El artículo 5 del Real Decreto 713/2024, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone que las juntas arbitrales estarán integradas por las personas titulares y suplentes de la presidencia y secretaría y por el personal que sirve de apoyo al desarrollo de sus funciones.

También dispone que los nombramientos de las personas que ostentan la presidencia y la secretaría de la Junta, sean titulares o suplentes, recaerán en personal al servicio de las administraciones públicas y serán designadas por la administración a la que esté adscrita la Junta Arbitral, así como que su nombramiento se publicará en el diario oficial que corresponda a su ámbito territorial. En caso de vacante, ausencia, enfermedad, abstención o recusación, las personas titulares de estos cargos serán sustituidas por las designadas como suplentes.

La secretaría de la Junta Arbitral de Consumo de las Illes Balears se encuentra actualmente vacante por el cambio de destino de la persona que la ocupaba de manera provisional. El Real Decreto 231/2008, regulador del Sistema Arbitral de Consumo, vigente cuando se nombró la secretaría provisional, no preveía la figura de suplente.

La persona que ostenta la secretaría de la Junta Arbitral de Consumo de las Illes Balears no percibe ninguna retribución por el cargo.

Por todo ello, a propuesta del director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo, y en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar a Margalida Batle Mayrata, funcionaria del cuerpo superior de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de las Illes Balears.
2. Nombrar a Rubén Rodríguez Domínguez, funcionario del cuerpo superior de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, secretario suplente de la Junta Arbitral de Consumo de las Illes Balears.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (28 de junio de 2025)

La consejera de Salud

Manuela García Romero